



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2024/0112/FR (France)

Decreto sobre la indicación del origen de la carne aplicable a los establecimientos de restauración que ofrecen únicamente comidas para llevar o a domicilio

Fecha de recepción : 28/02/2024

Final del periodo de statu quo : 29/05/2024 (closed)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 0549

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0112/FR

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification – Notifikation – Notifizierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifika – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késéset - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20240549.ES

1. MSG 001 IND 2024 0112 FR ES 28-02-2024 FR NOTIF

2. France

3A. Ministères économiques et financiers

Direction générale des entreprises

SQUALPI

Bât. Sieyès -Teledoc 151

61, Bd Vincent Auriol

75703 PARIS Cedex 13

d9834.france@finances.gouv.fr

3B. Ministère de l'économie, des finances et de la souveraineté industrielle et numérique

Direction générale de la concurrence, de la consommation et de la répression des fraudes

Sous-direction 4 des produits et marchés agroalimentaires

Bureau des produits d'origine animale et intrants (4B)



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

59 Bd Vincent Auriol 75 703 Paris Cedex 13
bureau-4B@dgccrf.finances.gouv.fr
01 44 97 29 14

4. 2024/0112/FR - C50A - Productos alimenticios

5. Decreto sobre la indicación del origen de la carne aplicable a los establecimientos de restauración que ofrecen únicamente comidas para llevar o a domicilio

6. Carne de vacuno, porcino, ovino y aves de corral.

7.

8. El presente Decreto prorroga, más allá del 29 de febrero de 2024, la obligación de indicar el origen o procedencia de la carne de las especies porcina, ovina y de aves de corral en los establecimientos comerciales y de restauración colectiva que ofrezcan únicamente comidas para llevar o a domicilio.

9. El artículo 44 del Reglamento (UE) n.º 1169/2011 dispone que, en el caso de los alimentos ofrecidos a la venta al consumidor final o a las colectividades sin preenvasar, o cuando los alimentos se envasen en los locales de venta a petición del consumidor o se preenvasen para su venta directa, no es obligatorio facilitar otras indicaciones contempladas en los artículos 9 y 10 no será obligatoria a menos que los Estados miembros adopten medidas nacionales que exijan que se faciliten algunas o todas esas indicaciones o elementos de ellas.

De las disposiciones de dicho artículo se desprende que los Estados miembros pueden exigir que, para los alimentos no preenvasados, se indiquen algunas o todas las indicaciones previstas en los artículos 9 y 10 de dicho Reglamento, incluido el origen o la procedencia del alimento, con la única condición de informar inmediatamente a la Comisión Europea.

Por consiguiente, este proyecto de Decreto, adoptado sobre la base del artículo 44, permite informar claramente a los consumidores de la carne utilizada para la preparación de los platos vendidos sin preenvasar o con envase a petición suya en los establecimientos de restauración que ofrecen comidas para llevar o a domicilio. Dichas disposiciones se aplicarán cuando el proveedor de servicios de restauración conozca el origen de dicha carne con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1337/2013.

Por último, la información sobre el origen o la procedencia ayuda a los consumidores a elegir con conocimiento de causa para que puedan hacer compras más sostenibles. Contribuye a la coherencia de las distintas políticas europeas al ofrecer al consumidor los medios para favorecer los productos europeos sujetos a normas de producción estrictas que cumplen los requisitos sanitarios y medioambientales. También responde a la ambición de la Comisión de un Pacto Verde Europeo, uno de cuyos elementos será la estrategia «De la Granja a la Mesa», destinada a reforzar la sostenibilidad de la agricultura europea de aquí a 2030.

10. Referencias a los textos de base:

11. No.

12.

13. No.

14. No



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

15. No

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu